



EXPEDIENTE: JDC/062/2013

ACTORES: ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ Y OTROS

AUTORIDAD COMISIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
RESPONSABLE: EN QUINTANA ROO

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTO el escrito signado por el ciudadano Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día quince de junio del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA

UNICO.- Por cuanto al escrito de fecha quince de junio del año en curso, expídase a favor del ciudadano Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo, las copias que solicita en el escrito referido, previa razón de recibo que obre en autos para debida constancia, lo anterior con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTIFÍQUESE por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.